

Dina Espinosa Brilla

**Reseña del libro coordinado por Álvaro Carvajal Villaplana, *Diversidad sexual, democracia y ciudadanía* (2019), San José, C.R.:
Guayacán. (468 páginas)**

El texto es el resultado de *I Coloquio de Humanidades, Derechos Humanos y Diversidad Sexual*, que se organizó en la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica (del 25 al 27 de febrero 2019), y como resultado se compilaron diecisiete artículos, que versan sobre la conceptualización de la *diversidad sexual*, la construcción de la ciudadanía de las personas LGBTIQ+, de los principios de inclusión y no discriminación de los Derechos Humanos, se desarrollan temas particulares como poblaciones migrantes, niñez y adolescencia de la diversidad sexual, masculinidades transexuales, religión, ideología de género, y algunos ejemplos de la diversidad sexual en autores literarios como Reinaldo Arenas y Cristina Rivera Garza, prensa y fotografía. En esta reseña mostraremos el abordaje de los diecisiete temas compilados por Álvaro Carvajal Villaplana, quien, además de ser el gestor, escribe tres apartados en este tomo.

El texto se compone de dos artículos introductorios de Carvajal Villaplana, *Democracia, inclusión y ciudadanía de la diversidad sexual* y *El análisis filosófico de la categoría de Diversidad Sexual*. Una segunda sección sobre derechos humanos y no discriminación en la que se presentan tres trabajos: “Nos abusaron... y cuando llegamos aquí, nos abusaron más”: *Las experiencias de inmigrantes centroamericanos LGBTIQ+ en los Estados Unidos como opresión global* de Allison B. Wolf, *Principios de igualdad de no discriminación de las personas lesbiana, gais, bisexuales y trans (LGBTIQ+) en las relaciones laborales en Costa Rica* de Joselyn Brenes Morales, y *¿La Sodoma del Reyno de*

Goathemala? Sexualidad y género en la provincia colonial de Sa Salvador de Amaral Arévalo y Sergio Carrara. La tercera parte versa sobre niñez y adolescencia en la diversidad sexual, con dos aportes titulados *Escuelas Seguras: Principales avances y desafíos contra el bullying en población infantil LGBTIQ+ inserta en el sistema educativo* de Tatiana Cartín Quesada y *La sexualidad en la infancia y en la juventud una lectura teórica de su producción a partir de Michel Foucault* de Milton Ariel Brenes Rodríguez. La cuarta parte se centra en tres trabajos sobre las masculinidades transexuales, otro de Álvaro Carvajal Villaplana titulado *La transexualidad masculina vista desde la imagen cinematográfica*, y dos trabajos de Tomás Campos Azofeifa titulados *Vivencias de la masculinidad: Transición de género y construcción de la identidad masculina en un grupo de hombres trans* y *Los hombres trans en el feminismo*. La quinta parte está dedicada a religión, ideología de género y diversidad sexual, con tres trabajos, *Religión y diversidad sexual. El caso de las iglesias pentecostales incluyentes* de Jesús Tecruceño Hernández; *Libertad religiosa ¿Licencia para discriminar?* de Herman Duarte; y *El discurso científico en el nuevo conservadurismo: Un análisis de: El libro de la Nueva Izquierda. Ideología de género o subversión cultural* de Jerry Espinoza Riera. Por último, una sección de arte y diversidad con dos aportes sobre novelas: *Antes de anochezca: Sexualidad, representación política, migración y exilio* de Óscar Alvarado Vega, *Ficciones políticas y resistencia en Nadie me verá llorar (1999)* de Cristina Rivera Garza, por María Martínez Díaz; y de José David Ramírez

Roldán, *Imperialismo cultural en Centroamérica: Prensa y fotografía*. Además, la obra posee un índice analítico.

Desde la introducción, junto a las temáticas abordadas, se explicita el enfoque del análisis filosófico de la categoría de *diversidad sexual*, y del intento por hacer una sistematización de la complejidad de movimientos, conceptualizaciones y teorías relativas a esta categoría de análisis. La proliferación de conceptos se relaciona con la dificultad de establecer un lenguaje inclusivo (27). Incluso, puede haber realidades de la sexualidad humana invisibilizadas aún. La diversidad sexual está insertada en un gran debate sobre la normatividad epistemológica de los conceptos con los que se definen o autodefinen las personas de la diversidad sexual:

[...] a veces se piensa que cuando se crea un concepto se está instaurando la realidad, empero, por lo general, sucede que la realidad social ya está ahí como fenómeno, como lo dado, aunque no se tenga un nombre para designarla (44).

La diversidad sexual es un concepto complejo que implica diferentes perspectivas, tales como la biológica, la cultural y la política. Las personas sexualmente diversas se han visto en la necesidad de reclamar su existencia como ciudadanos, para empezar, es el primer paso hacia su inclusión social. La inclusión implica una posición ética de los diferentes sectores sociales:

[...] El concepto de inclusión se ha convertido en una guía para la acción, una norma ética para perfilar el tipo de sociedad que se quiere construir, un criterio que sirve para evaluar el comportamiento y las instituciones políticas, sociales, culturales y religiosas (21).

Este reconocimiento de la diversidad sexual implica varios aspectos:

1. **Identidad:** Reconocimiento de la diversidad sexual y la identidad de género implica el ejercicio de la personalidad y la capacidad jurídica, para identificarse, manifestarse, casarse, tener una familia, tener o adoptar hijos.
2. **Seguridad:** Tanto en el sentido de derecho a la salud, a la educación, a trabajar, como el hacerlo sin temor, ni sufrir ningún tipo de violencias ni discriminación.
3. **Participación:** Derechos de expresión, reunión y asociación.

La sexualidad es un fenómeno complejo, en el que concurren elementos genéticos, hormonales y neurales, pero también intervienen factores culturales, experiencias personales, normas de género, comportamientos y prácticas sexuales. Ante todo, debe rescatarse la condición de ser humano:

[...] la evolución explica el porqué de la diversidad sexual. Sin embargo, estos conocimientos por sí mismos no logan modificar las posiciones de tipo ideológico respecto de la heteronormatividad obligatoria. Para esto ha sido necesaria la emergencia del humanismo como una visión en la que el ser humano es esencialmente un ser que se construye a sí mismo (56).

La segunda parte del texto está dedicada a los Derechos Humanos y la no discriminación. En este apartado encontramos un estudio de Allison Wolf, que aborda la violencia y discriminación que sufren las personas LGBTIQ+ centroamericanas que huyen a Estados Unidos de manera indocumentada. Sufren de una discriminación que superpone “[...] márgenes de perjuicio, estigma y deportabilidad” (Cisneros; Gutiérrez, 2018, 87).

Tales acciones discriminatorias y que violentan los Derechos Humanos se debe a una forma de opresión global, la cual consisten en normas globales que organizaciones internacionales, gobiernos, comunidades transnacionales, de manera sistemática, estructuran un orden social, político y económico, que excluye, oprime y persigue a unas personas por su nacionalidad, o identidad como miembro de una comunidad territorial o nacional (*vid.* 89-90). Esta opresión se aprecia en sus víctimas, cuando son explotadas, carecen de poder, sufren violencia sistemática, son marginadas, se les impone un imperialismo cultural y son derivatizadas. Wolf encuentra algunos aspectos de la opresión global en el sistema migratorio estadounidense con referencia a la migración de personas LGBTIQ+ centroamericanas, las que sufren este tipo de discriminación estructural desde su llegada, reclusión, e incluso, en el ámbito laboral. La peor parte la sufren las personas trans.

En cuanto al ámbito laboral en Costa Rica, el artículo de Joselyn Brenes Morales, *Los principios de igualdad y de no discriminación de las personas lesbiana, gais, bisexuales y trans (LGBTIQ+), en las relaciones laborales en Costa Rica*. Se insiste en la discriminación estructural que las personas LGBTIQ+ sufren por su orientación sexual e identidad de género; a pesar de existir un marco legal y múltiples normas para respaldar los derechos humanos y, en este caso, laborales. Hace falta un cambio cultural para frenar los prejuicios y estereotipos que vulneran los principios de igualdad y de no discriminación (*vid.* 122-123). También se dan formas de discriminación indirecta, en procesos de selección y contratación, que son muy difíciles de mostrar. En el ámbito de la relación laboral, son frecuentes las ofensas, bromas, comentarios peyorativos, negativa a aumentos o ascensos, cargas excesivas de trabajo, acoso y hostigamiento laboral. Las personas trans son las que más sufren estos atropellos. La autora señala que la situación se debe

[...] no solo a la falta de información que existe en los diversos actores sociales respecto

a los derechos de dicha población vulnerabilizada, sino a que constituye un fenómeno multicausal ligado, principalmente, a la falta de educación y de sensibilización sobre las situaciones de la población LGBTIQ+, así como la dificultad probatoria existente (135).

Por su parte, Amaral Arévalo y Sergio Carranza, hacen ver los procesos de discriminación y persecución contra personas LGBTIQ+ en la época colonial, en su artículo titulado *¿Sodoma del Reyno de Goathemala? Sexualidad y género en la provincia de San Salvador*. En este apartado se analizan cuatro casos juzgados por nefando o sodomía, y dos más sobre bestialidad, en el periodo colonial de El Salvador. En este estudio se muestra la existencia de la sexualidad fuera de las convenciones tradicionales de la época colonial. Tales delitos contra las convenciones sexuales establecidas fueron castigados con azotes públicos, bajo la ostentación del poder dogmático:

El ejercicio del poder por medio del dogma se muestra incapaz de dar una resolución ante un caso donde la sexualidad, el cuerpo, el género y la orientación sexual están extremadamente tensionados [...] se observa como el biopoder de la Medicina arrebató el privilegio de absolver o condenar a esos cuerpos y sexualidades que transgredieran las convenciones designadas como “naturales” (168).

En cuanto al acoso escolar que sufren las personas LGBTIQ+, el texto de Tatiana Cartín Quesada sobre escuelas seguras destaca que Costa Rica es uno de los cinco países en América Latina con mayor nivel de violencia física (21,2%) en las escuelas (ONU para la *Educación, la Ciencia y la Cultura*, 2003, en. 175). A pesar de los convenios internacionales

suscritos por el país, así como los esfuerzos que el Ministerio de Educación, desde el 2008, ha venido trabajando en favor de la no discriminación y exclusión de las personas LGBTIQ+. En particular, se ha trabajado por generar espacios seguros para niños y niñas que asisten a clases; sin embargo, la sexualidad humana sigue siendo un tabú:

[...] El sistema patriarcal hegemónico sigue presente y se perpetúa mediante instituciones como la familia, la iglesia y la academia, dando como resultado un pobre conocimiento y apertura a nivel teórico y práctico relativo a la sexualidad, tanto a personas que están dentro del sistema educativo, como a las generaciones en formación y sus familias, limitando en gran medida el avance hacia paradigmas más humanistas que, promueven espacios libres de discriminación, así como una formación no patologizante, que garantice una formación más integral (178).

En cuanto a los avances, hay que destacar que, en el 2012, el poder ejecutivo (decreto 37071-S/2012) declaró el 17 de mayo como el Día contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia. También es importante que el Ministerio de Educación Pública (MEP), desde el 2015, emitió la declaratoria de espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género. En el 2018 se desarrolló el *Manual de Buenas prácticas para la No Discriminación de personas Menores de Edad insertas en el Sistema Educativo (2018)* del Ministerio de Educación (MEP) y el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC). Este manual promueve los principios de no discriminación, solidaridad, tolerancia, respeto, igualdad, equidad y universalidad. A partir de estos principios se establecen las buenas prácticas, las instancias de apoyo, los protocolos

de atención del *bullying*. No obstante, persisten tareas pendientes:

1. Consolidar la formación del personal docente, como política estatal en el marco de los derechos humanos, desde la formación universitaria.
2. Crear espacios reales de convivencia en todas sus manifestaciones en el aula, en los festivales, ferias, y demás actividades que se realicen en el centro educativo donde lo que prime sea la solidaridad, el respeto y el disfrute de lo diverso (201).

La producción sexual de la niñez y la adolescencia, desde la perspectiva de Michel Foucault, es desarrollada por Milton Ariel Brenes Rodríguez, en su trabajo titulado *La sexualidad en la infancia y en la juventud. Una lectura teórica de su producido a partir de Michel Foucault*.

Para Brenes Rodríguez, Foucault señala la producción sexual de la niñez y la adolescencia en el discurso del sexo de manera sutil, indirecta o con silencios, que es reproducido en una serie de dispositivos de los sistemas pedagógicos, en la familia, en los orfanatos y en los centros médicos (*vid.* 211). Esta producción discursiva es un referente de autoridad que apunta a que:

[...] es instalada la idea de la infancia como con aparentes conflictos relacionados con el sexo, por lo que la duda y la alerta se hacen presentes en lo vinculado a administrar y hacer hablar su sexo, subrayado ante todo esto que es la persona adulta, particularmente, quien la estudia, organiza y decide (212).

En la cuarta parte sobre transexualidad y masculinidad, Álvaro Carvajal Villaplana (*Las transexualidades masculinas: Una mirada cinematográfica*), hace un análisis de varios filmes como perspectiva y representación de testimonios de hombres transexuales. Las cuatro

películas analizadas son *Tomboy* de Céline Sciamma, 2011; *Tres generaciones* de Gaby Dellal, 2015; *Boys Don't Cry* de Kimberly Pierce, 1999; y *Romeos* de Sabine Bernardi, 2011. En la muestra seleccionada se aprecia un enfoque asimilacionista y de normalización de la transexualidad. Los filmes expresan

[...] la autopercepción de que no se está enfermo, y que los contextos de justificación ante la segunda voz son tanto observadora o perpetradora, a la cual se apela para que respeten sus derechos o los reconozcan a quienes hay que convencer (234-235).

Es importante recalcar que la transexualidad no se da por un gusto ni perversión, sino una situación de hecho, “algo que está ahí” (234). Los cuatro filmes presentan una imagen general de cómo ser y llegar a ser un hombre trans, a partir de un modelo que, en la realidad de la transexualidad, no es el único, sino que se configura tanto a partir de lo cultural como de lo biológico: “Hay una relación bidireccional ente la cultura y la biología, uno no se puede entender sin el otro” (257).

En esta misma sección, Tomás Campos Azofeifa, en *Vivencias de la masculinidad: Transición de género y construcción de la identidad masculina en un grupo de diez hombres trans de la Gran Área Metropolitana*, desarrolla la construcción de la identidad de “nuevas formas de ser hombre”, desde la construcción de trans masculinidades saludables. En las personas trans, la identidad de género no coincide con la asignación de sexo basada en lo genital. Con el afán de “pasar inadvertidos”, los hombres trans llegan al punto de estar invisibilizados, por lo cual, también sus derechos y reconocimiento como colectivo:

Las consecuencias de esto son, por un lado, salvaguardarse de la violencia directa, física o verbal, pero por el otro, no existir y que no

sean identificadas las necesidades y vivencias específicas que tenemos como hombres trans [...] aunado al tema de la invisibilización, está el del acceso al poder (280).

También es importante que la personas trans, hombres trans y transexuales, a la hora de construir su identidad forma alternativa, lo hagan de manera más libre y segura, y no basada en estereotipos del macho hegemónico. En esta línea Campos Azofeifa, en *Los hombres trans en el feminismo*, propone romper con estilos de masculinidades tradicionales, con lo que cuestiona, de esta manera, los esencialismos biológicos que predominan en la sociedad.

En el artículo *Acercarse a los trans. El encuentro con la diversidad en la película Soldier's Girl (2003) de Frank Pierson y el cuento Lejos, tan lejos (2004) de Uriel Quesada*, elaboró Jáírol Núñez Moya, se centra en la lucha por el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, y el reconocimiento de realidades ausentes en el discurso binario dominante, en contraposición al discurso humanista de la diferencia. Núñez Moya parte de la relación sexo-género-discurso del poder para su análisis:

[...] el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas del poder (Scott, 2012, 65. En 292-293).

El poder se evidencia en el ejercicio social de mantener el discurso heteronormado y la negación de articular, desde lo psíquico, una visión alternativa.

En la quinta parte de la obra, *Religión y diversidad sexual*, el ejercicio del poder también se evidencia en *Religión y diversidad sexual. El caso de las iglesias pentecostales incluyentes* de Jesús Treceño Hernández. En este apartado el autor analiza los nuevos grupos creados por

personas no heterosexuales para la asistencia espiritual, referido a entrevistas de siete iglesias protestantes inclusivas de la ciudad de México.

La estructura de las iglesias protestantes históricas y pentecostales es hegemónica, unificada y no aceptan el pluralismo. Tampoco las iglesias evangélicas aceptan la diversidad sexual. Por consiguiente, estas iglesias incluyentes surgen como una alternativa para hacer que sea posible una concepción liberadora, y con compatibilidad de lo gaircristiano, a partir de una reinterpretación de textos bíblicos. Estas iglesias inclusivas recogen gente expulsada de iglesias protestantes; sin embargo, las iglesias históricas y pentecostales, así como otros sectores de la sociedad civil, no las reconocen como iglesias.

Otro aspecto relacionado con la oposición religiosa a la diversidad sexual es analizado en *Libertad religiosa: ¿Licencia para discriminar?* por Herman Duarte. La libertad religiosa implica el derecho a mantener lugares de culto y a practicarlo “[...] siempre dentro de las limitaciones establecidas por el ordenamiento, sea por norma constitucional o por norma legal [...] siempre que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres” (Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Sala Constitucional Voto 6576-06 y Voto 8763-04. En 339). La norma constitucional pretende respetar la libertad religiosa y las convicciones de los individuos; de manera que no se puede obligar a nadie a practicar una religión en la que no creó, como tampoco a ser perseguido o eliminado por sus creencias o por no tenerlas (*vid.* 339). El principio básico es que no debe usarse la religión para afectar la vida de otra persona. Por consiguiente, la religión no puede ser razón para discriminar a unas personas por no compartir esa creencia, o ser de un grupo protegido (*vid.* Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión consultiva OC.22/16, N°22, 2016. En 337). Esto aplica tanto a la oferta de servicios religiosos, como a la oferta educativa (incluso de entidades privadas), ya que al comercializar un servicio no pueden rechazar a las personas por su

orientación o identidad sexual, ni por no ser de sus mismas creencias, de manera que

Los contenidos curriculares de la educación pública, por consiguiente, deben ser fiel reflejo de tales objetivos (tolerancia, comprensión, entendimiento entre grupos religiosos, en aras de actuar el valor superior de la paz) que impone el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derechos de la Constitución (357).

No es extraño encontrar formas de discriminación que, incluso, apelan a un discurso de poder basado en la ciencia médica. Tal es el caso que analiza Jerry Espinoza Rivera en *El discurso científico en el nuevo conservadurismo: Un análisis de El libro negro de la Nueva Izquierda: Ideología de género o subversión cultural*. La corriente política de “nuevo conservadurismos” de tendencia pentecostal, no es un movimiento homogéneo, pero parte de la concepción de que la ciencia es una aproximación a la realidad, un discurso que forma un lazo social con el saber, la verdad y el poder; en el nuevo conservadurismo:

[...] la ciencia se convierte, entonces, en un instrumento para atacar a los grupos que cuestionan la heteronormatividad (grupos feministas, colectivos LGBTIQ+, y todos los denominado “ideologías de género (374).

Para los “nuevos conservadurismos” la discriminación es vista como designio de la propia naturaleza, y lo natural es el “orden establecido por Dios”. El conservadurismo, tanto antiguo como nuevo, la discriminación no obedece a una posición política, sino a algo “natural”, derivado de la misma persona que es discriminada, y legitiman tales acciones bajo un supuesto discurso científico:

La apropiación del discurso científico por el nuevo

conservadurismo evidencia que, como advierte el posestructuralismo, la ciencia no es un saber ajeno al poder y que, como plantea Jacques Lacan (1999) con su formulación de los cuatro discursos, la ciencia, más que un método para conocer el mundo es un discurso inseparable del poder y la legitimación de la verdad (383).

La sexta parte del texto, *Arte y diversidad sexual* inicia con el artículo *Antes que anochezca: Sexualidad, represión política, migración y exilio* de Óscar Alvarado Vega, en el que analiza la novela autobiográfica de Reinaldo Arenas, quien sufrió la represión de la Cuba revolucionaria por su desencanto del régimen y particularmente por su condición de persona homosexual:

La situación del empobrecimiento y de esclavitud que se genera en el lugar, apunta el personaje, confirma el fracaso del proyecto y la inviabilidad, por lo menos para él, de permanecer en una isla en la cual no se le reconoce como persona, se le reprime por ser homosexual, se le esclaviza y se le niega la condición de escritor por ser crítico contra el sistema imperante (398).

El desencanto por el país que lo arroja al exilio, las secuelas de la tortura y su nunca aceptada condición de persona, ni en Cuba ni en Estados Unidos, empujan a que el escritor Arenas se suicide, como su único acto de verdadera liberación.

En el texto de María Martínez Díaz, *De ficciones políticas y resistencias en Nadie me verá llorar de Cistina Rivera Garza*, se analiza la construcción de la mujer como ficción política (según Paul B. Preciado, 1970), para reflexionar sobre la racionalidad política sexual, el sistema heteronormativo, binario, patriarcal y violento,

el que históricamente ha buscado “dominar la locura y a todos los sujetos subalternos” (417). Este sistema sexual de producción se caracteriza por el sometimiento de las mujeres como fuerza de trabajo sexual y como medio de reproducción. La novela se centra en la forma en que Matilda desafía este sistema: “[...] pues su práctica de la prostitución sucede desde el empoderamiento desde la sublevación y no la sumisión” (427).

Por último, en *Imperialismo cultural en Centroamérica: Prensa y fotografía*, José David Ramírez Roldán analiza representaciones decimonónicas de aborígenes de Guatemala y Costa Rica, a través del imperialismo cultural que denota un racismo disfrazado de interés antropológico, que perpetúa el colonialismo bajo el cual se da la condición de “sirvientes indios” y de la mirada sobre sus cuerpos, a partir del registro fotográfico. Con esta investigación, el autor:

[...] rescata parte de la memoria olvidada de nuestro pasado como sociedades latinoamericanas, pues son los pueblos de la región y en especial las comunidades indígenas, las que aun soportan el fuerte peso del pasado colonialista reproducido en los medios de comunicación desde hace siglos (447).

Sin duda, la obra reúne una variedad de investigaciones que dejan lugar a nuevos trabajos para la inclusión y no discriminación de las personas LGBTIQ+, y pone un énfasis en la defensa de las minorías, y su justo reclamo a su reconocimiento y respeto en la sociedad democrática y pluralista.

Dirección del texto completo:
https://drive.google.com/file/d/1WaLJY_0cef1Jhpum1vLy9T4_WtfxCub7/view

Recepción: 03.09.20
 Aceptación: 25.09.20